MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: **51 (Cincuenta y uno)**

GUIA DE REMISION Nº 217 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 de agosto de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 217 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de agosto de 2012, la misma que resuelve:

MINAG – PEBPT 053 Dirección Ejecutiva

Artículo Primero: APROBAR las Bases Administrativas del Concurso Público N° 002-AG-PEBPT-E "Servicio de Mantenimiento de la Corona del Dique de la Defensa Ribereña Río Zarumilla", con un valor referencial de S/. 695,579.35 (Seiscientos novena y cinco mil quinientos setenta y nueve con 35/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2012, con un plazo de 60 días calendarios, bajo la modalidad de contrata, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial Encargado de las Contrataciones, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, , Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al Organo de Control Institucional; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	10/08/12	12:02 h.	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	10/08/12	11:45	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	10/08/12	11:54 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL 10	AGO. 2012	11:52 am	
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	10/08/2012	12:37	
OPERADOR DEL SEACE	10/08/2012	12:37	

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original, que he tenido a la Vista,

10 AGO 2012

Carlos Marx Vega Chávez
FEDATARIO TITULAR
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES

Resolución Directoral N°217/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 AGO 2012

VISTO:

Resolución Directoral Nº 197/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 13 de Julio de 2012, Oficio N° 001-2012-AG-PEBPT-CEPA R.D N° 197/2012, de fecha 03 de Agosto de 2012; Nota de Envío N° 1794/2012, de fecha 06 de Agosto de 2012; y;

MINAG — PEBPT 052 Dirección Ejecutiva

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango -Tumbes;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 197/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 13 de Julio de 2012,** se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente **Concurso Público N° 002-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento de la Corona del Dique de la Defensa Ribereña Rio Zarumilla"**, con un valor referencial de **S/. 695,597.81 (Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa y Siete con 81/100 Nuevos Soles)**, Incluido IGV, con Precios Vigentes al mes de Junio del 2012, con un plazo de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata;

Que, a través del **Oficio N° 001-2012-AG-PEBPT-CEPA R.D N° 197/2012, de fecha 03 de Agosto de 2012,** el Presidente del Comité Especial que conduce el **Concurso Público N° 002-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento de la Corona del Dique de la Defensa Ribereña Rio Zarumilla"**; remite al Director Ejecutivo del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación correspondiente en cumplimiento al artículo 35° del Decreto Supremo N° 084-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Nota de Envío N° 1794/2012, de fecha 06 de Agosto de 2012,** el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral respectiva;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma, establece que: "E*l presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (…)*"; asimismo, el artículo 4º literal d) Principio de Imparcialidad, del referido Decreto Legislativo, precisa que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, el Artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original, que he tenido a la Vista,
10 AGO 2012
Carlos Marx Vega Chávez
FEDATARIO TITULAR
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02

Resolución Directoral N°217/2012-AG-PEBPT-DE

incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las **Bases debidamente aprobadas,** salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado –, establece que "*Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)*". Por su parte, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "*Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad (...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)*";

MINAG — PEBPT 051 Dirección Ejecutiva

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en merito de la Resolución Ministerial Nº 214-2012-AG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio de 2012, y con el visado de Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del **Concurso Público N° 002-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento de la Corona del Dique de la Defensa Ribereña Rio Zarumilla"**, con un valor referencial de **S/. 695,597.81 (Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa y Siete con 81/100 Nuevos Soles)**, Incluido IGV, con Precios Vigentes al mes de Junio del 2012, con un plazo de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración. Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

MINAG Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Dirección Ejecutiva

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes Oficina de Planificación V° B° MINAG

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original, que he tenido a la Vista,

10 AGO 2012

Carlos Marx Ve[illegible]
FEDATARIO
Proyecto Especial Bi[illegible]

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION Nº 217 /2012-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT 050 Dirección Ejecutiva

Tumbes, 10 de agosto de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 217 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de agosto de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR las Bases Administrativas del Concurso Público N° 002-AG-PEBPT-E "Servicio de Mantenimiento de la Corona del Dique de la Defensa Ribereña Río Zarumilla", con un valor referencial de S/. 695,579.35 (Seiscientos novena y cinco mil quinientos setenta y nueve con 35/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2012, con un plazo de 60 días calendarios, bajo la modalidad de contrata, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial Encargado de las Contrataciones, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, , Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al Organo de Control Institucional; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
ABOG. MIGUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ	13/08/2012	10:00am	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	13/08/12	11.00	
CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	13.08.2012	10.00	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	13/08/12	10:55	
ING. DELMY GOMEZ CHAVEZ	10.08.12	16.26 hrs	
CPC. EDGAR CESPEDES CARRILLO	10-08-12	16:00pm	